

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 5.105/2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, haciéndose público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011**ESTADO DE INGRESOS****Capítulo.- Euros**

- 1 Impuestos Directos: 147.396,32
- 2 Impuestos Indirectos: 30.000,00
- 3 Tasas y otros ingresos: 163.070,87
- 4 Transferencias Corrientes: 609.060,00
- 5 Ingresos Patrimoniales: 32.100,00
- 6 Enajenación de Inversiones reales: 7.230,00
- 7 Transferencias de Capital: 277.400,00
- 8 Activos financieros: 7.316,13
- 9 Pasivos financieros: 63.200,00

Total Presupuesto de Ingresos: 1.336.683,32**ESTADO DE GASTOS****Capítulo.- Euros**

- 1 Gastos de personal: 309.379,41
- 2 Gastos bienes corrientes y servicios: 472.967,74
- 3 Gastos financieros: 20.225,00
- 4 Transferencias Corrientes: 59.775,04

- 6 Inversiones reales.: 371.100,00
 - 7 Transferencias de capital: 69.200,00
 - 8 Activos financieros: 7.316,13
 - 9 Pasivos financieros: 26.720,00
- Total Presupuesto de Gastos: 1.336.683,32**

II) LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2011, es la siguiente:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo.- Escala-Subescala-Clase.- Denominación.- Grupo.- Nivel.- Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario-Interventor; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; E; 14; 1 Propiedad.

B) Personal Eventual:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el régimen de sus retribuciones y su dedicación:

Número de Plazas.- Denominación.

1; Personal Secretaría de Alcaldía.

Categoría Auxiliar Administrativo.

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta, a 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.